SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4575 *SOUTHWAY CAPITAL FUNDS I, S.C.R., S.A.*

De conformidad con lo establecido en al artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en fecha 6 de julio de 2026 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOUTHWAY CAPITAL FUNDS I, S.C.R., S.A. (la "Sociedad"), con expreso carácter de Universal por concurrir a la reunión presentes o representados todos los accionistas titulares de la totalidad del capital social con derecho a voto y aceptar todos ellos la celebración de la Junta Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Sociedades de Capital, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en 21.591.399 euros, en la cuantía de veinte millones trescientos setenta y dos mil quinientos setenta y un euros con cincuenta céntimos de euro (20.372.571,50.-€), esto es, hasta la cifra de 1.218.827,50.-euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, desde el actual valor de un euro (1.-€) hasta un céntimo de euro (0,01.- €) por acción.

La finalidad de la reducción de capital es la dotación de reservas voluntarias de la Sociedad, por un importe global de veinte millones trescientos setenta y dos mil quinientos setenta y un euros con cincuenta céntimos de euro (20.372.571,50.-€). Asimismo, como consecuencia de la reducción de capital, se renumeran y redistribuyen las acciones de la Sociedad entre los Accionistas.

La reducción de capital afecta a todos los Accionistas de la Sociedad por igual, y se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores.

Madrid, 7 de julio de 2026.- El Administrador Solidario de Southway Capital Funds I, S.C.R., S.A., D. Íñigo Gómez-Pineda Fagalde.

ID: A260034257-1

cve: BORME-C-2026-4575
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde